NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 5 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Establecimiento de límites máximos de residuos: cloropicrina |
| La propuesta de límites máximos de residuos de cloropicrina, notificada en G/SPS/N/CAN/1268 (de fecha 30 de agosto de 2019), se adoptó el 25 de noviembre de 2019. Los LMR propuestos se indican a continuación y se establecieron en la base de datos sobre límites máximos de residuos:  LMR (ppm)1 Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado  0,025 Ciruela americana, acerola, ciruela marítima, cebolla arracimada de Beltsville, cereza negra, ciruela canadiense, cereza de México, mirobalano (*Prunus cerasifera*), ciruela Chickasaw, membrillo chino, ciruela Damson, azucena, *Hosta elegans*, hojas frescas de cebollino chino, hojas frescas de cebollino, cebolla fresca, bulbos de fritillaria, hojas de fritillaria, albaricoque (damasco) japonés, ciruela japonesa, membrillo japonés, *Ziziphus jujuba*, ciruela Klamath, *Allium kurrat*, *Allium cernuum*, lirio, *Allium macrostemum*, níspero, cereza de Nankín, cebolla perla, ajo pardo, bulbos de chalote2, hojas de chalote2, endrina, tejocotes, puerro silvestre  1 ppm = partes por millón  2 Con el fin de reflejar la terminología vigente, se reemplaza el LMR establecido para chalote por LMR para bulbos de chalote y hojas de chalote.  Los LMR establecidos en el Canadá se indican en la base de datos específica del Ministerio de Salud (<http://pr-rp.hc-sc.gc.ca/mrl-lrm/index-eng.php>) en la página *Maximum Residue Limits for Pesticides* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html>). Las consultas en esta base de datos pueden hacerse por productos plaguicidas o por productos alimenticios. |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
|  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Los LMR establecidos especificados también se pueden consultar en los siguientes sitios web:  <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html> (inglés)  <https://www.canada.ca/fr/sante-canada/services/securite-produits-consommation/pesticides-lutte-antiparasitaire/public/proteger-votre-sante-environnement/pesticides-aliments/limites-maximales-residus-pesticides.html> (francés)  También se pueden solicitar a:  *Canada's Notification Authority and Enquiry Point* (Organismo encargado de la notificación y servicio de información del Canadá)  *Technical Barriers and Regulations Division* (División de Reglamentos y Obstáculos Técnicos)  *Global Affairs Canada* (Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá)  111 Sussex Drive  Ottawa, Ontario  K1A 0G2  Teléfono: +(343) 203 4273  Fax: +(613) 943 0346  Correo electrónico: enquirypoint@international.gc.ca |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**